



Oficio No IV07/2015/1578/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, acunjo al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 27 de Julio de 2015.

Dictamen número V/2015/676. Se dictamina a la C. LUCIA MORALES LIZARRAGA como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar estudios de Maestría Caminos hacia la Democracia en la Universidad de Siegen, Siegen Alemania a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco 27 de Julio de 2015



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Nolasco, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Asesorías de la Universidad de Guadalajara
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Morales de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Whulso
JAP/Amagm



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, en su sesión ordinaria de fecha 08 de junio de 2015, el Mtro. Ildefonso Tanahuchi Brava Padilla, en su carácter de Rector General emitió a convocatoria dirigida a profesores investigadores de las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, o para aquellos tendientes a realizar el proyecto rectorial para la obtención del grado de maestría o doctorado, que satisfagan los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, de las ciencias biológicas y agropecuarias, de las ciencias económicas administrativas de las ciencias exactas e ingenierías de las ciencias de la salud o de las ciencias sociales y humanidades, presentada por la C. LUCIA MORALES LIZARRAGA y

Resultandos

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y el día 08 de junio de 2015, el Mtro. Ildefonso Tanahuchi Brava Padilla, en su carácter de Rector General emitió a convocatoria dirigida a profesores investigadores de las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, o para aquellos tendientes a realizar el proyecto rectorial para la obtención del grado de maestría o doctorado, que satisfagan los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, de las ciencias biológicas y agropecuarias, de las ciencias económicas administrativas de las ciencias exactas e ingenierías de las ciencias de la salud o de las ciencias sociales y humanidades.
2. Que de acuerdo a lo señalado por esta convocatoria, la C. LUCIA MORALES LIZARRAGA, en su carácter de egresado de esta Casa de Estudio, con base en la fracción V del artículo 19 del Reglamento de Becas con fecha 13 de julio de 2015, presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado I de la misma, así como los mencionados en los artículos 20, 22 y 23 del Reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CRÉDITO COMPLETA con el objetivo de continuar el programa de Maestría Caminos hacia la Democracia en la Universidad de Siegen, Siegen, Alemania.
4. Que con fecha 21 de julio de presente año, remitió la Coordinación General Académica, la solicitud señalada en los dos puntos anteriores a fin de que de conformidad a lo establecido en el número 4 de la convocatoria, llevara a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. LUCIA MORALES LIZARRAGA (SI) se encuentra debidamente integrado.
6. Que una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado ante el mismo o esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluada.
7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a estudio con el objeto de revisar si se acreditan los requisitos exigidos por la convocatoria.
8. Que una vez que esta Comisión Permanente lleva a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de requisitos de convocatoria, así como de los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIA de la beca-crédito completa, con el objeto de continuar estudios de Maestría Caminos hacia la Democracia en la Universidad de Siegen, Siegen, Alemania con una duración del programa de estudios del 01 de octubre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017, a favor de la C. LUCIA MORALES LIZARRAGA.

Por lo anteriormente expuesto y



Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado de Gobierno del Estado con autonomía personal, jurídica y patrimonial propia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 16 de enero de 1994 en ejecución del Decreto número 16319 de la Congressada de Estado de Jalisco.
- II Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, o formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III Que según lo establece la fracción I del artículo 3º de la Ley Orgánica, es atribución de H. Consejo General Universitario el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo la fracción III del artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas de persona de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 9º del Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en plena o por comisiones.
- VI Que el artículo 89 fracción I del Estatuto General establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas proponer principios generales que regirán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción I del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye evaluar las solicitudes y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario las siguientes:

Resolutivos

PRIMERO - Se dictamina a la C. LUCIA MORALES LIZARRAGA, como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Ciencias Políticas y Democracia en la Universidad de Siegen, Siegen, Alemania.

SEGUNDO - La BECA-CREDITO COMPLETA, con dedicación de tiempo completa al programa de estudios, sea a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula mensual equivalente en moneda nacional a \$600 euros
- b) Materia bibliográfica anual \$ 10,000.00
- c) Seguro médico anual \$9,000.00
- d) Matrícula semestra equivalente en moneda nacional a 239.20 euros; y
- e) Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO - La C. LUCIA MORALES LIZARRAGA, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término de cada ciclo escolar, enviado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO - Procedase a la suscripción del convenio (contrato de arrendamiento) entre la Universidad de Guadalajara y la C. LUCIA MORALES LIZARRAGA, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-creditos.



QUINTO - De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y toda vez que la Maestra Caminos hacia la Democracia en la Universidad de Segen, Segen, Alemania, inicia el 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, 23 de Julio de 2016

Mtro. Itzcóatl Tonahuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Pérez Galt

Mtra. María Isabel Arellano Celo

Mtro. Reynaldo Carlos Jimenez

C. José Francisco Lamas Santillan

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Asesoría y Acuerdos